



RESOLUCIÓN EXENTA N°:81/2015

AUTORIZA AL SR. EDUARDO GONZÁLEZ ACOSTA, LA INTERNACIÓN DE MAMÍFEROS EXÓTICOS PARA FINES DE EXHIBICIÓN PARA EL ZOOLOGICO DE CONCEPCIÓN

Santiago, 09/ 01/ 2015

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 27 de agosto de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de exhibición el Sr. Eduardo González Acosta solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase al Sr. Eduardo González Acosta, RUT [REDACTED] de Zoológico Concepción., Rut N°77.840.460-5, con domicilio en Camino a Nonguén 1986, Concepción, VIII Región del Bío-Bío, la internación de ejemplares de mamíferos exóticos para el Zoológico de Concepción, VIII Región del Bío-Bío, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de dos ejemplares de león blanco (*Panthera leo*), al territorio nacional, para fines de exhibición, procedentes de Sudáfrica, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en Camino a Nonguén 1986, Concepción, VIII Región del Bío-Bío.

Los ejemplares deberán ingresar marcados.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 31 de junio de 2015.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES si corresponde y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, la interesada deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal, hasta su venta.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional VIII Región del Bío-Bío al mail eric.arevalo@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
informe instalaciones zoológico concepción	Digital			
informe instalaciones zoológico concepción	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
7667/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	27/08/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/72bcab810a5e4683586b9125f8c3a93e4a0794c8>